

# Elecciones al Parlamento Europeo y programas de los partidos nacionales: estudio exploratorio de España (1987-2019)

*Elections to the European Parliament and national parties' manifestos: exploratory study of Spain (1987-2019)*

Cristina Ares Castro-Conde  
cristina.ares@usc.es

Alicia Mangana Ríos  
alicia.mangana@rai.usc.es  
Universidad de Santiago de Compostela

doi: <https://doi.org/10.18543/ced.2368>

Recibido el 6 de septiembre de 2021  
Aceptado el 25 de febrero de 2022

---

**Sumario:** I. Introducción.—II. Europartidos, grupos políticos en el Parlamento Europeo y partidos nacionales.—III. La representación de los ciudadanos en el ámbito de la Unión a través del Parlamento.—IV. ¿Cómo hemos estudiado el impacto en los programas de la evolución de la representación en la Unión?—V. ¿Existe variación en los programas españoles para Europa? 1. Extensión de la oferta programática. 2. Referencias a los europartidos. 3. Menciones a las personas candidatas a presidir la Comisión Europea. 4. Referencias a los grupos políticos en la Eurocámara.—VI. El distrito único como debilidad de las elecciones europeas en España y otros apuntes finales.—VII. Bibliografía.— Apéndice I. Programas analizados.— Apéndice II. Resultados de las elecciones al Parlamento Europeo en España.— Acrónimos de las coaliciones electorales y partidos examinados.

---

**Resumen:** Tras la celebración de dos elecciones al Parlamento Europeo, en 2014 y 2019, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en diciembre de 2009, resulta oportuno avanzar en el examen del papel de los partidos nacionales, los europartidos y los grupos políticos en la Eurocámara en la conformación de preferencias sobre asuntos de la UE y su traslación a las decisiones públicas adoptadas en el nivel supranacional del sistema político europeo a través de las aportaciones del Parlamento. Este trabajo presenta datos de un estudio exploratorio de España que analizó 68 programas de partidos y coaliciones que obtuvieron representación desde 1987 a 2019 en la única institución de la UE elegida directamente por todos los ciudadanos. Examinamos la extensión de estos textos y las menciones a los europartidos, sus candidatos —desde 2014— a presidir la Comisión Europea (*Spitzenkandidaten*) y los grupos políticos en la Eurocámara. El estudio preliminar permite conocer el caso español en los factores señalados,

realizar algunas observaciones sobre las elecciones europeas en este país en tanto que cadena de delegación crecientemente relevante debido al fortalecimiento del Parlamento en la configuración institucional de la UE, así como formular hipótesis de cara a investigaciones en perspectiva comparada con distintos Estados miembros.

**Palabras clave:** elecciones europeas, Parlamento Europeo, España, partidos políticos, preferencias sobre asuntos de la UE.

***Abstract:** After two elections to the European Parliament hold, in 2014 and 2019, once the Lisbon Treaty entered into force, in December 2009, it is time to make some progress on the examination of the role of the national parties, the Europarties and the political groups in the European Parliament regarding the shaping of preferences on EU issues and their translation into policy outputs at the supranational level of the political system of the EU through the Parliament. This piece of work shares data delivered by an exploratory study on Spain, which analysed 68 manifestos issued by parties and coalitions that achieved representation from 1987 to 2019 in the only EU institution that is directly elected by all citizens. The extent of these texts as well as the references contained within them to the Europarties, their candidates for President of the European Commission (Spitzenkandidaten) –from 2014 onwards– and the political groups in the European Parliament are examined. The preliminary study on Spain let us know this case concerning the abovementioned variables, make some observations on the European elections as a chain of delegation that is increasingly relevant due to the empowerment of the Parliament within the EU institutional setting, and formulate hypotheses for comparative research projects that embrace various Member States.*

**Keywords:** European elections, European Parliament, Spain, political parties, policy preferences on EU issues.

## I. Introducción

El Parlamento Europeo es una de las cámaras legislativas de ámbito supranacional en el sistema político de la Unión Europea (UE), junto con el Consejo. Esta última institución (el Consejo, Consejo de Ministros o Consejo de la UE) conforma la cámara de representación territorial de la Unión, donde están representados los Estados miembros a través de sus gobiernos. Mientras, el Parlamento Europeo es la única institución supranacional elegida directamente por todos los ciudadanos, desde 1979.

El Tratado de Lisboa, en vigor desde diciembre de 2009, fortaleció notablemente a la Eurocámara como autoridad presupuestaria y co-legislador con el Consejo de la UE, al tiempo que le otorgó la capacidad de elegir a la persona que presidirá la Comisión, de acuerdo con los resultados de los comicios europeos, entre otras atribuciones.<sup>1</sup> Por tanto, tras las elecciones europeas de 2014 y 2019, las primeras celebradas en el marco del Tratado de Lisboa, gana relevancia el examen de estos comicios como cadena de delegación y, con ello, el estudio del papel de los partidos políticos en la conformación de preferencias sobre temas de la UE, así como su traslación al contenido de las decisiones supranacionales en cuya adopción participa la Eurocámara.

Paralelamente, la «policrisis», iniciada con el estallido de la Gran Recesión, en 2008, a la que se irían sumando distintos desafíos geoestratégicos, políticos y económicos, incluidos, desde el año 2020, los causados por la pandemia de COVID-19, puede haber afectado al funcionamiento de la UE como democracia representativa multinivel en un sentido diferente, frenando la tendencia a una mayor politización de Europa, por medio de distintas estrategias des-politizadoras impulsadas por la Comisión Europea o algunos gobiernos y partidos nacionales, como respuesta al desafío impuesto por algunas fuerzas políticas rivales que han tratado de polarizar a los electorados nacionales sobre la integración europea durante algunas de estas situaciones críticas, señaladamente, a partir de la crisis de los refugiados de 2015.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Vid. Richard Corbett, Francis Jacobs y Darren Neville, *The European Parliament*, John Harper Publishing, Londres, 2016; Simon Hix y Bjørn Høyland, «Empowerment of the European Parliament», *Annual Review of Political Science*, 16, 2013, pp. 171-89, <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-032311-110735>; Ariadna Ripoll, *The European Parliament*, Red Globe Press, Londres, 2018; Berthold Rittberger, «Institutionalizing Representative Democracy in the European Union: The Case of the European Parliament», *Journal of Common Market Studies*, 50 (S. 1), 2012, pp. 18-37, <https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.2011.02225.x>.

<sup>2</sup> Vid. Ariadna Ripoll, «Conclusions: What future for the Treaty of Lisbon?» [Monográfico *Democracia a escala europea, un balance de los primeros diez años del Tratado de Lisboa (2009-2019)*], *Política y Sociedad*, 58, n.º 1, 2021, <https://doi.org/10.5209/poso.72661>; Cristina Ares y Luis Bouza, «Nuevos enfoques teóricos en los análisis de la UE», en *Política de la UE: crisis y continuidad*, editado por Cristina Ares y Luis Bouza, Centro de Investigaciones Sociológicas (Colección Academia, n.º 43), Madrid, 2019, pp. 19-37.

En las elecciones al Parlamento Europeo, como en cualquier otro canal de representación democrática, por definición, los partidos son actores protagonistas. En los comicios europeos como en los procesos políticos de la UE más generalmente, el examen del papel de los partidos engloba tres actores diferenciados: los partidos nacionales, los partidos transnacionales (también llamados europartidos, partidos políticos a escala europea o partidos políticos europeos) y los partidos supranacionales, que son los grupos políticos en la Eurocámara. Estos tres agentes desempeñan en el nivel de la Unión distintas funciones clásicas de los partidos en perspectiva comparada. Las diferencias entre las organizaciones de partido de nivel transnacional (los partidos políticos europeos) y de nivel supranacional (los grupos políticos en la Eurocámara), se detallan en el epígrafe II, tras esta introducción.

Si bien, los principales actores en las elecciones al Parlamento Europeo son las organizaciones de partido de los distintos Estados miembros, toda vez que los comicios europeos continúan siendo procesos fundamentalmente nacionales, no solo porque los ciudadanos los perciban como menos importantes o «de segundo orden» en relación con las elecciones generales de su país, sino también por las propias reglas electorales, de ámbito europeo únicamente en unos pocos aspectos, como el requisito de proporcionalidad.<sup>3</sup> Esta proporcionalidad de la elección europea ha tenido mayor impacto en los Estados miembros con sistemas electorales nacionales más mayoritarios, como Francia y, en el pasado, el Reino Unido, donde los partidos rivales de las fuerzas políticas de gobierno tienen más opciones de obtener representación (y recursos públicos) en el nivel supranacional que a través del Parlamento de su Estado.

En España, la proporcionalidad en las elecciones europeas es también mayor que en los comicios generales debido, sobre todo, al tamaño del distrito; en las generales, la proporcionalidad está limitada por el nú-

---

<sup>3</sup> Vid. Sara B. Hobolt y Jae-Jae Spoon, «Motivating the European voter: parties, issues and campaigns in European Parliament elections», *European Journal of Political Research*, 51, n.º 6, 2012, pp. 701-27, <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.2012.02057.x>; Karlheinz Reif y Hermann Schmitt: «Nine second-order national elections: a conceptual framework for the analysis of European election results», *European Journal of Political Research*, 8, n.º 1, 1980, pp. 3-44, <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.1980.tb00737.x>; Hermann Schmitt e Ilke Toygür, «European Parliament Elections of May 2014: Driven by National Politics or EU Policy Making?», *Politics and Governance*, 4, n.º 1, 2016, pp. 167-181, <https://doi.org/10.17645/pag.v4i1.464>; Mariano Torcal y Joan Font, «Introducción: las elecciones europeas de 2009. Un marco de discusión», en *Elecciones Europeas 2009*, editado por Mariano Torcal y Joan Font, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2012, pp. 11-38; Cees Van der Eijk, Mark N. Franklin con Johan Ackaert et al., *Choosing Europe? The European Electorate and National Politics in the Face of Union*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1996.

mero reducido de escaños en juego en numerosas circunscripciones (provincias) pequeñas y medianas. Mientras, el distrito único para las elecciones europeas en este país aumenta las opciones de obtener representación en el Parlamento Europeo de los partidos con apoyos distribuidos en distintas provincias, al tiempo que impone una barrera de acceso a la Eurocámara a las fuerzas políticas con electores concentrados en algunas de ellas, como los partidos nacionalistas de ámbito estatal, con independencia de su condición de partidos de gobierno en determinadas Comunidades Autónomas, como el País Vasco.<sup>4</sup>

Más ampliamente y desde un punto de vista normativo, el distrito único genera incentivos para la formación de coaliciones electorales de partidos de ámbito no estatal que dificultan a los ciudadanos españoles la conexión del voto en las elecciones europeas con sus preferencias acerca del contenido de las decisiones de la UE en cuya adopción participa el Parlamento Europeo, como se argumentará más adelante.

La europeización de los comicios europeos, por ejemplo, a través de cambios en el sistema electoral tales como la incorporación de una circunscripción y listas paneuropeas permanece en la agenda de trabajo de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, entre otros foros institucionales y de debate político y académico. Estos cambios en las reglas electorales se han ido posponiendo por falta de acuerdo, también tras la salida del Reino Unido de la UE, el 31 de enero de 2020. Cabe apuntar, por otra parte, que las modificaciones en la normativa electoral europea no se negociarían bajo el «procedimiento legislativo ordinario», el único que pone en pie de igualdad al Parlamento y al Consejo, sino con menos poder para la Eurocámara; el procedimiento legislativo aplicable es la «aprobación», uno de los procedimientos especiales bajo el Tratado de Lisboa, junto con la «consulta». Además, es requisito para la reforma electoral a escala europea la unanimidad de los gobiernos nacionales en el Consejo de la UE; esto es, cada país mantiene el derecho de veto individual frente a eventuales cambios en este ámbito.

Por otra parte, sin base en los Tratados, se introdujo en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014 la siguiente innovación que cabe analizar.

---

<sup>4</sup> Estas alianzas electorales de partidos de ámbito no estatal tendrían más dificultades todavía para obtener representación en la Eurocámara si la norma española incorporase una barrera legal para las elecciones europeas, como establece para las generales (del 3% de los votos válidos por circunscripción provincial). El umbral electoral para los comicios al Parlamento Europeo está permitido hasta el 5% de los votos válidos a nivel nacional y se aplica en catorce de los veintisiete Estados miembros (Croacia, Eslovaquia, Francia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía: 5%; Austria, Italia, Suecia: 4%; Grecia, 3%; Chipre, 1,8%).

Se incorporó por parte de los principales europartidos la figura de los candidatos principales (*Spitzenkandidaten*), teniendo en cuenta que, tras estos comicios, los primeros celebrados con el Tratado de Lisboa en vigor, de acuerdo con sus resultados, si bien a partir de una propuesta del Consejo Europeo, la Eurocámara elegiría por primera vez al presidente de la Comisión. Estas personas candidatas a presidir la Comisión Europea actúan como el rostro político de los partidos políticos europeos; los cuales, finalmente, de nuevo, en 2019, recurrieron a esta figura, con el propósito, entre otros, como el refuerzo de la posición institucional del Parlamento, de mejorar los datos de participación.

Se ha demostrado que la figura de los *Spitzenkandidaten* ha tenido algún impacto positivo en el control de la abstención,<sup>5</sup> así como en cambios actitudinales a favor de la UE;<sup>6</sup> aunque, estos efectos han sido limitados. En relación con los datos de participación, en 2014, se logró frenar la tendencia descendente para, en 2019, por primera vez desde 1994, volver a superar la barrera del 50%, con el 50,6% de ciudadanos de la UE acudiendo a votar. Evidentemente, esta mejora en los datos de participación no responde solo a la incorporación de las personas candidatas a presidir la Comisión Europea. Sin embargo, debe apuntarse que la mayor politización de la Comisión durante el mandato de Juncker, facilitada por la elección de este como candidato principal del partido vencedor de los comicios europeos de 2014, el

---

<sup>5</sup> Hermann Schmitt, Sara Hobolt y Sebastian Adrian Popa, «Does personalization increase turnout? Spitzenkandidaten in the 2014 European Parliament elections», *European Union Politics*, 16, n.º 3, 2015, pp. 347-368, <https://doi.org/10.1177/1465116515584626>; Hermann Schmitt y Sebastian Adrian Popa, *Turnout in the EP Elections 2014. A comparative study of the EU Member States*, Swedish Institute for European Policy Studies (Sieps), paper n.º 8, 2016.

<sup>6</sup> Jürgen Maier, Berthold Rittberger y Thorsten Faas, «Debating Europe: Effects of the 'Eurovision Debate' on EU Attitudes of Young German Voters and the Moderating Role Played by Political Involvement», *Politics and Governance*, 4, n.º 1, 2016, pp. 55-68, <https://doi.org/10.17645/pag.v4i1.456>; Jürgen Maier, Thorsten Faas, Berthold Rittberger, Jessica Fortin-Rittberger, Kalliope Agapiou Josifides, Susan Banducci, Paolo Bellucci, Magnus Blomgren, Inta Brikse, Karol Chwedczuk-Szulc, Marina Costa Lobo, Mikołaj Cześniak, Anastasia Deligiaouri, Tomaž Deželan, Wouter de Nooy, Aldo Di Virgilio, Florin Fesnic, Danica Fink-Hafner, Marijana Grbeša, Carmen Greab, Andrija Henjak, David Nicolas Hopmann, David Johann, Gábor Jelenfi, Jurate Kavaliauskaite, Zoltan Kmetty, Sylvia Kritzinger, Pedro C. Magalhães, Vincent Meyer, Katia Mihailova, Mihail Mirchev, Ville Pitkänen, Aine Ramonaite, Theresa Reidy, Marek Rybar, Carmen Sammut, José Santana-Pereira, Guna Spurava, Lia-Paschalia Spyridou, Adriana Stefanel, Václav Štětka, Aleksander Surdej, Róbert Tardos, Dimitris Trimitiotis, Christiano Vezzone, Aneta Világi y Gergo Zavecz, «This time it's different? Effects of the Eurovision Debate on young citizens and its consequence for EU democracy – evidence from a quasi-experiment in 24 countries», *Journal of European Public Policy*, 25, n.º 4, 2018, pp. 606-629, <https://doi.org/10.1080/13501763.2016.1268643>.

Partido Popular Europeo (PPE), entre otros factores, sí podría haber contribuido a modificar la percepción de la importancia de las elecciones europeas por parte de algunos ciudadanos.

El hecho de que von der Leyen no hubiese participado en los comicios europeos de 2019 como candidata principal del partido con más escaños en la Eurocámara, el PPE, sirve de argumento, en cambio, en contra de los *Spitzenkandidaten*. Cabe indicar que este sistema de candidatos principales resulta disfuncional debido a la tendencia a la fragmentación en el Parlamento Europeo, al igual que ocurre en numerosos Parlamentos nacionales de la UE, así como la realidad de que es el Consejo Europeo la institución supranacional responsable de la propuesta al Parlamento de la persona candidata a presidir la Comisión, junto con la necesidad de tener en cuenta el coste de dejar en minoría a algún líder nacional miembro del Consejo Europeo, donde esta decisión, al igual que otros nombramientos, podría adoptarse por mayoría cualificada.<sup>7</sup>

Más allá de la figura de los candidatos principales, no obstante, resulta claro que la elección en el Parlamento, recogida en el Tratado de Lisboa, del presidente Juncker, en 2014, y de la presidenta von der Leyen, en 2019, facilitó tanto la politización de la Comisión como la presidencialización de los liderazgos de ambos mandatarios europeos.

Pese a los avances en la elección del presidente o presidenta de la Comisión Europea desde el punto de vista de la politización de esta institución, en particular, y de la UE, en general, esta contribución pone el foco en los programas de los partidos nacionales para las elecciones europeas porque estos partidos continúan siendo los principales agentes en la representación a escala europea a través del Parlamento. Son las organizaciones de partido de ámbito nacional las responsables de reclutar candidatos y adoptar todas las demás decisiones claves en el desarrollo de los comicios al Parlamento Europeo, al igual que ocurre en las elecciones generales de los países, en las que descansa la legitimidad democrática del Consejo Europeo y el Consejo de la UE.

En definitiva, esta investigación se pregunta si la mayor trascendencia de las elecciones a la Eurocámara desde 2014 debida a la ampliación a través del Tratado de Lisboa de las atribuciones de esta institución, cuando menos sobre el papel, ha repercutido en los programas de los par-

---

<sup>7</sup> Vid. Orestes Suárez, «¿Réquiem por el Spitzenkandidat?», *Política y Sociedad*, 58, n.º 1, 2021, <https://doi.org/10.5209/poso.74302>; Cristina Ares, «Presentación del monográfico *Democracia a escala europea, un balance de los primeros diez años del Tratado de Lisboa (2009-2019)*», *Política y Sociedad*, 58, n.º 1, 2021, <https://doi.org/10.5209/poso.71932>.

tidos nacionales, teniendo en cuenta que son estos partidos los principales agentes en la representación de los ciudadanos en el ámbito de la Unión.

Se presenta un estudio exploratorio sobre España, que examina los programas electorales de las fuerzas que han obtenido representación en las ocho elecciones europeas celebradas en este país entre 1987 y 2019. Se analiza la extensión de estos textos, así como las menciones a los grupos políticos en la Eurocámara, los europartidos y, desde 2014, las personas candidatas a presidir la Comisión Europea o *Spitzenkandidaten*, en busca de nuevas complicidades entre las organizaciones nacionales, transnacionales y supranacionales de partido en la elaboración de la oferta programática para los comicios europeos. Se atiende a posibles variaciones en estos factores en el nivel meso de las organizaciones de partido y se plantean eventuales asociaciones entre estas diferencias y la ideología de los partidos o sus menciones negativas a la UE, entre otras variables independientes.

## II. Europartidos, grupos políticos en el Parlamento Europeo y partidos nacionales

De acuerdo con lo apuntado en la introducción, tanto los partidos nacionales como los europartidos y los grupos políticos en el Parlamento Europeo desempeñan distintas funciones clásicas de los partidos en los procesos políticos de la UE. Si bien los primeros son más relevantes y el objeto de estudio principal de esta contribución, conviene clarificar el concepto de «partido político europeo» o europartido, así como la relación entre estas organizaciones transnacionales de partido y los grupos en la Eurocámara.

En primer lugar, los europartidos son las «federaciones transnacionales, extraparlamentarias de partidos políticos nacionales de varios Estados miembros, unidos por afinidad política».<sup>8</sup> En la práctica, las organizaciones transnacionales se crean e institucionalizan en relación con las elecciones al Parlamento Europeo. De los principales europartidos en nuestros días, se constituyeron en el contexto de las primeras elecciones directas a la Eurocámara, celebradas en 1979, el Partido Socialista Europeo (en 1973), el Partido Popular Europeo (en 1976), la Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa (en 1976), el Partido Verde Europeo (en 1979) y la Alianza Libre Europea (en 1981). En 2004, se crearon el Partido Demócrata Euro-

---

<sup>8</sup> Isabelle Hertner, «United in diversity? Europarties and their individual members' rights», *Journal of European Integration*, 41, n.º 4, 2019, pp. 487-505, <https://doi.org/10.1080/07036337.2018.1513500>, p. 488.

peo y el Partido de la Izquierda Europea. En 2009/2010, el Partido de los Conservadores y Reformistas Europeos (2009), así como la ya desaparecida Alianza Europea por la Libertad (2010-2016). En 2014, se estableció Identidad y Democracia.

El Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas define «partido político europeo» como una «coalición de partidos políticos que persigue objetivos políticos y que está registrado ante la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas establecida en el artículo 6, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento» (artículo 2.3).<sup>9</sup> La Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas se encarga de su «registro y control, así como de imponer las sanciones que les sean aplicables» (artículo 6.1).

Los europartidos se reconocen a nivel constitucional en la UE, esto es, en los Tratados, desde la reforma de Ámsterdam. El artículo 10.4 del Tratado de la Unión Europea (TUE) reza: «los partidos políticos a escala europea contribuirán a formar la conciencia europea y a expresar la voluntad de los ciudadanos de la Unión». También, en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, artículo 12.2, se puede leer: «los partidos políticos a escala de la Unión contribuyen a expresar la voluntad política de los ciudadanos de la Unión». Además, el artículo 224 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE) prevé que: «el Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, establecerán mediante reglamentos el estatuto de los partidos políticos a escala europea, a los que se hace referencia en el apartado 4 del artículo 1.º del TUE, y en particular las normas relativas a su financiación».

---

<sup>9</sup> Los requisitos exigidos para este registro son los siguientes (artículo 3.1): *a) su sede debe encontrarse en un Estado miembro de conformidad con sus estatutos; b) sus partidos miembros deben estar representados, en al menos una cuarta parte de los Estados miembros, por diputados al Parlamento Europeo, a parlamentos nacionales o a parlamentos o asambleas regionales, o la coalición o sus partidos miembros deben haber obtenido, en al menos una cuarta parte de los Estados miembros, un mínimo del 3% de los votos emitidos en cada uno de dichos Estados miembros en las últimas elecciones al Parlamento Europeo; b bis) sus partidos miembros no deben ser miembros de otro partido político europeo; c) debe respetar, en particular en su programa y actividades, los valores en los que se basa la Unión, enunciados en el artículo 2 del TUE, a saber, el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías; d) la coalición o sus miembros deben haber participado en las elecciones al Parlamento Europeo o manifestado públicamente la intención de participar en las próximas elecciones al Parlamento Europeo, y e) no debe tener ánimo de lucro.*

El primer Reglamento sobre los europartidos se aprobó en 2003 y el año siguiente estas organizaciones comenzaron a recibir recursos del presupuesto de la UE.

Los partidos políticos europeos operan a nivel transnacional;<sup>10</sup> por ejemplo, favoreciendo la institucionalización de organizaciones de partido de un mismo espacio ideológico, también más allá de las fronteras de la UE, o manteniendo encuentros entre líderes de los partidos nacionales que componen el europartido, tanto en el gobierno como en la oposición en el ámbito de los Estados miembros, en Bruselas, coincidiendo con las reuniones del Consejo Europeo. Pese a algunos avances en los últimos años, principalmente la introducción del sistema de candidatos principales, los europartidos siguen siendo menos relevantes en los procesos políticos de la UE que los grupos en la Eurocámara y los partidos nacionales, como se ha señalado. Véase la tabla 1 acerca de las funciones de los partidos políticos europeos.

Los grupos políticos en el Parlamento Europeo, por su parte, están compuestos por miembros de distintos partidos nacionales, quienes, en el seno de estos grupos, se organizan en delegaciones, de acuerdo con su afiliación a un partido nacional. Los grupos de la Eurocámara actúan, por definición, en el nivel supranacional. Los vínculos entre las delegaciones nacionales de un grupo político eventualmente afiliadas a un mismo europartido varían entre europartidos. La exigencia de un mínimo de 23 eurodiputados de al menos  $\frac{1}{4}$  de los Estados miembros para la constitución de un grupo político en la Eurocámara ha estimulado alianzas entre partidos políticos europeos. Se han conformado grupos donde conviven distintos europartidos, incluso de espacios programáticos diferentes, como acontece en el grupo con larga trayectoria en el Parlamento Europeo «Verdes/Alianza Libre Europea». Otro ejemplo es el grupo político de centro-liberal, denominado, en el ciclo institucional 2019-2024, «Renovar Europa», que reúne miembros de la Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa (ALDE), el Partido Demócrata Europeo (PDE) y otros europarlamentarios sin afiliación a un europartido, como los vinculados al partido galo La República en Marcha.

---

<sup>10</sup> Steven Van Hecke, «Do Transnational Party Federations Matter? (... Why Should We Care?)», *Journal of Contemporary European Research*, 6, n.º 3, pp. 395-411, p. 398. Disponible en: <http://www.jcer.net/ojs/index.php/jcer/article/view/198/231>.

**Tabla 1**  
Funciones de los europartidos

Funciones de los partidos políticos	Europartidos
Estructuración del voto	<i>Limitada.</i> Podría mejorar a través de un mayor empleo del logo del europartido por parte de sus partidos nacionales o la incorporación de listas transnacionales
Movilización y socialización	<i>Limitada.</i> Podría mejorar a través de un mayor empleo del logo del europartido por parte de sus partidos nacionales o la incorporación de listas transnacionales, así como la extensión de la afiliación individual al europartido
Reclutamiento	Solo de los candidatos principales. Podría mejorar con las listas transnacionales
Agregación de intereses	<i>Limitada.</i> Pocos europartidos han establecido una red de organizaciones de la sociedad civil
Diseño de políticas	<i>Limitada.</i> La oferta programática transnacional suele reducirse al mínimo común denominador de los partidos nacionales. Para mejorar el impacto en la elaboración de políticas se precisarían programas más detallados y una relación más fuerte con los grupos políticos en el Parlamento Europeo
Organización del gobierno	<i>Limitada.</i> Se requiere mayor regularidad en los encuentros entre miembros de los europartidos que desempeñan funciones en el seno de las distintas instituciones de la UE
Legitimación del sistema político	<i>Limitada,</i> porque los europartidos no ofrecen una relación fuerte con el sistema

*Fuente:* adaptado de Wouter Wolfs y Jef Smulders «Party finance at the level of the European Union: party finance reform to vitalize the EU's proto-party system?», en *Handbook of Political Party Funding*, editado por Jonathan Mendilow y Eric Phélippeau, Edgar Elgar, 2018, pp. 182-202.

Como muestra de lo anterior, antes de iniciar el epígrafe siguiente sobre la literatura teórica de referencia en esta investigación, para el caso español, la tabla 2 recoge las correspondencias entre los partidos nacionales con representación en la Eurocámara, en 2021, los europartidos a los que pertenecen, los grupos supranacionales donde se integran sus europarlamentarios y la candidatura por la que fueron elegidos en las elecciones europeas de 2019.

**Tabla 2**

Miembros del Parlamento Europeo elegidos en 2019 en España por partido nacional  
(actualizado en 2021)

Partido español con representación en el Parlamento Europeo	Europartido	Grupo Político en el Parlamento Europeo	Candidatura en las elecciones de 2019	N.º de escaños
Partido Popular, PP	Partido Popular Europeo, PPE	Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos), PPE	Partido Popular, PP	13
Partido Socialista Obrero Español, PSOE; Partido de los Socialistas de Cataluña, PSC	Partido Socialista Europeo, PSE	Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas, S&D	Partido Socialista Obrero Español, PSOE	21
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's	Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa, ALDE	Renovar Europa, RE	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's	8
Partido Nacionalista Vasco, PNV	Partido Demócrata Europeo, PDE	Renovar Europa, RE	Coalición por una Europa Solidaria, CEUS	1
Esquerra Republicana de Catalunya, ERC	Alianza Libre Europea, ALE	Verdes/Alianza Libre Europea, Verdes-ALE	Ahora Repúblicas	2
VOX	Partido de los Conservadores y Reformistas Europeos, PCRE	Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos, CRE	VOX	4
Euskal Herria Bildu, EH Bildu		Grupo de la Izquierda, GUE/NGL	Ahora Repúblicas	1
Izquierda Unida, IU	Partido de la Izquierda Europea, PIE	Grupo de la Izquierda, GUE/NGL	Unidas Podemos Cambiar Europa, PODEMOS-IU	2
PODEMOS		Grupo de la Izquierda, GUE/NGL	Unidas Podemos Cambiar Europa, PODEMOS-IU	3

Partido español con representación en el Parlamento Europeo	Europartido	Grupo Político en el Parlamento Europeo	Candidatura en las elecciones de 2019	N.º de escaños
Catalunya en Comú, CC	Partido Verde Europeo, Verdes	Verdes/ Alianza Libre Europea, Verdes-ALE	Unidas Podemos Cambiar Europa, PODEMOS-IU	1
Junts per Catalunya		No inscritos	Lliures per Europa, JUNTS	3
				59

Fuente: elaboración propia.

### III. La representación de los ciudadanos en el ámbito de la Unión a través del Parlamento

La literatura sobre legitimidad democrática de la UE ha llamado la atención acerca del carácter fundamental de la «legitimidad de resultados» (*output legitimacy*) o del rendimiento de las instituciones supranacionales en tanto que instrumentos concebidos para el diseño de políticas beneficiosas para el conjunto de los ciudadanos europeos (como el crecimiento económico, la estabilidad política, la influencia en la arena global, etc.), frente a la «legitimidad de origen» (*input legitimacy*), esto es, la identificación política con la UE, así como el funcionamiento de las cadenas de delegación; en particular, aquella que nace en las preferencias de los electores y condiciona el contenido de las decisiones supranacionales en cuya elaboración participa el Parlamento Europeo.

Adicionalmente, cabe considerar la «legitimidad de proceso» (*throughput legitimacy*), definida como «lo que ocurre dentro de la “caja negra” de la gobernanza de la UE», en el espacio entre la legitimidad de resultados y la legitimidad de origen.<sup>11</sup> Esta legitimidad de proceso se centra «en la calidad de los procesos de gobernanza por los cuales los actores institucionales de la UE formulan e implementan políticas (*output policies*) en respuesta a la política (*input politics*)».<sup>12</sup> Este concepto se vincula a la dimensión participativa de la democracia en el ámbito de la Unión, la transparencia o la rendición de cuentas, entre otros atributos. Si la legitimidad de origen puede entenderse como

<sup>11</sup> Vivien A. Schmidt, «The Eurozone’s Crisis of Democratic Legitimacy: Can the EU Rebuild Public Trust and Support for European Economic Integration?», *European Economy Discussion Papers*, n.º 15. Bruselas: Directorate-General for Economic and Financial Affairs/ European Commission, <https://doi.org/10.2765/5015>, p. 25.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 24.

el gobierno «del pueblo» y la legitimidad de resultados como el gobierno «para el pueblo», la legitimidad de proceso es el gobierno «con el pueblo».<sup>13</sup>

La Gran Recesión y las demás crisis concatenadas desde 2008 (la llamada crisis de los refugiados de 2015, la salida británica de la Unión a partir del referéndum celebrado en junio de 2016, la crisis del Estado de derecho en países como Hungría y Polonia, entre otros retos) habrían dañado la legitimidad de resultados de la UE o, al menos, conferido mayor visibilidad a algunas debilidades de las dimensiones participativa y, sobre todo, representativa de la democracia a escala europea. Por ello, como se ha señalado, cobra relevancia la influencia de los partidos en la toma de decisiones supranacionales.

La literatura sobre partidos y elaboración de políticas de la UE no es extensa, pues se ha tendido a desestimar el papel de las organizaciones de partido en los procesos políticos europeos. Más habituales han sido los trabajos sobre el impacto de la integración europea en la política de partidos doméstica, empleando de forma más o menos explícita el enfoque de la europeización «de arriba abajo».<sup>14</sup> Además, como se ha hecho notar en el epígrafe anterior, los europartidos no se regularon hasta 2003 y únicamente reciben recursos del presupuesto de la UE desde 2004.

Teniendo en cuenta la evolución de la configuración institucional y de la política de la UE a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en diciembre de 2009, aplicamos al nivel supranacional, como herramientas analíticas y referencias normativas, las asunciones clásicas sobre el funcionamiento de la democracia representativa.<sup>15</sup> Esto es: i) los partidos políticos constituyen el principal agente de la representación, debido a su papel en la conformación de preferencias políticas, así como su traslación a las arenas de toma de deci-

---

<sup>13</sup> Vivien A. Schmidt, «Democracy and Legitimacy in the European Union Revisited: Input, Output and “Throughput”», *Political Studies*, 61, 2013, pp. 2-22, <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2012.00962.x>, pp. 4-5.

<sup>14</sup> Vid. Dimitri Almeida, *The Impact of European Integration on Political Parties: Beyond the Permissive Consensus*, Routledge, Abingdon, 2012; Erol Külahci, *Europeanisation and Party Politics: How the EU Affects Domestic Actors, Patterns and Systems*, ECPR Press, Colchester, 2012; Robert Ladrech, «Europeanization of national politics», en *Routledge Handbook of European Politics*, editado por José M. Magone, Routledge, Londres y Nueva York, 2015, pp. 576-589; Thomas Poguntke, Nicholas Aylott, Elisabeth Carter, Robert Ladrech y Kurt Richard Luther (eds.), *The Europeanization of National Political Parties. Power and organizational adaptation*, Routledge, Abingdon, 2007.

<sup>15</sup> Vid. Torbjörn Bergman, Wolfgang C. Müller y Kaare Strøm, «Introduction: Parliamentary democracy and the chain of delegation», *European Journal of Political Research*, 37, n.º 3, 2000, pp. 255-260, <https://doi.org/10.1111/1475-6765.00512>; Ian Budge, Michael McDonald, Paul Pennings y Hans Keman, *Organizing Democratic Choice: Party Representation over Time*, Oxford University Press, Oxford, 2012; Hans-Dieter Klingemann, Richard I. Hofferbert e Ian Budge, *Parties, policies, and democracy. Theoretical lenses on public policy*, Westview Press, Boulder, 1994; Kaare Strøm, Wolfgang C. Müller y Torbjörn Bergman, *Delegation and Accountability in Parliamentary Democracies*, Oxford University Press, Oxford y Nueva York, 2006.

siones públicas; ii) las preferencias de los ciudadanos, expresadas en las elecciones, condicionan el diseño de las decisiones o políticas; iii) los partidos desarrollan un trabajo de estudio de los asuntos públicos, priorización de temas y elaboración de propuestas; iv) los ciudadanos conocen la oferta de los partidos, habitualmente no a partir de la lectura de los programas electorales, sino sobre todo a través de los medios de comunicación y del debate político; v) los parlamentarios y los gobiernos tienen en cuenta los programas por los que resultaron elegidos, y eventualmente los acuerdos de coalición; vi) los programas electorales se emplean también en la formación de coaliciones, así como en las negociaciones a lo largo del mandato entre las distintas instituciones que conforman los poderes legislativo y ejecutivo. En el caso de la UE, para la elección de la persona que presidirá la Comisión Europea y la definición de su discurso de investidura o en las negociaciones entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento a lo largo del ciclo institucional de cinco años.

Por otra parte, a escala europea, como en el ámbito nacional, la ideología aporta un marco de referencia estable para los ciudadanos y sus representantes, que simplifica la conformación de posiciones políticas y su traslación al contenido de las decisiones de la UE, a lo largo de las cadenas de delegación, a través de los comicios al Parlamento Europeo, así como de las elecciones generales de los veintisiete Estados miembros, debido al impacto de estas últimas en la composición del Consejo Europeo y del Consejo de Ministros de la UE, como se ha dicho.

#### **IV. ¿Cómo hemos estudiado el impacto en los programas de la evolución de la representación en la Unión?**

Nuestro estudio exploratorio de España aborda la oferta programática de los partidos y coaliciones que han obtenido representación en las ocho elecciones al Parlamento Europeo celebradas en este país desde 1987.

Hemos generado datos propios, a partir del análisis de contenido de 68 programas: seis de 1987, nueve de 1989, seis de 1994, ocho de 1999, nueve de 2004, ocho de 2009, doce de 2014 y diez de 2019, según se recoge en la tabla 3. Agradecemos al proyecto *Euromanifestos* (<http://www.mzes.uni-mannheim.de/projekte/manifestos/>) la puesta a disposición de la colección de programas para las elecciones europeas de España de 1987 a 2014; los textos de 2019 han sido recogidos y añadidos por las autoras de esta investigación.

La colección completa con la que trabajamos incluye los productos programáticos de todas las candidaturas españolas que han accedido a la Eurocámara, con las únicas excepciones de Herri Batasuna en 1987 y 1989, la Coalición por la Europa de los Pueblos de 1987 y la Agrupación de Electores José María Ruiz Mateos en 1989.

**Tabla 3**  
Partidos y coaliciones autoras de programas

Autor (nombre, acrónimo)	1987	1989	1994	1999	2004	2009	2014	2019
Alianza Popular/Partido Popular, AP/PP	x	x	x	x	x	x	x	x
Centro Democrático y Social, CDS	x	x						
Convèrgencia i Unió, CiU	x	x	x	x	x	x	x	
Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, EAJ-PNV	x	x	x	x	x	x	x	x
Izquierda Unida, IU	x	x	x	x	x	x	x	x
Partido Socialista Obrero Español, PSOE	x	x	x	x	x	x	x	x
Partido Andalucista, PA		x		x				
Izquierda de los Pueblos, IP		x						
Por la Europa de los Pueblos, P.E.P.		x						
Bloque Nacionalista Galego, BNG			x	x		x	x	x
Euskal Herritarrok, EH				x				
Eusko Alkartasuna, EA					x			
Esquerra Republicana de Catalunya, ERC					x	x		x
Galeusca - Pueblos de Europa, GALEUSCA					x			
Europa de los Pueblos, EDP					x			
Unión Progreso y Democracia, UPyD						x	x	
Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, C's							x	x
Verdes Equo, EQUO							x	
L'Esquerra pel Dret a Decidir, EPDD							x	
Podemos, PODEMOS							x	x
Los Pueblos Deciden, LPD							x	
Euskal Herria Bildu, EH Bildu								x
Vox, VOX								x

*Fuente:* elaboración propia.

Las variables dependientes para las que ofrecemos datos son la extensión de la oferta, medida por el número de palabras de los programas, así como la implicación de los europartidos, los *Spitzenkandidaten* y los grupos políticos en la Eurocámara en su diseño, a través de la cuantificación de las menciones a cada uno de estos actores en los programas electorales nacionales. En el análisis de contenido, hemos empleado Microsoft Word para codificar todos los textos, convirtiéndolos previamente, en su caso, desde las herramientas de procesamiento alternativas empleadas por sus autores para la publicación de los programas. A fin de garantizar la fiabilidad, cada texto se codificó cuando menos en dos ocasiones. Las referencias a las personas candidatas a presidir la Comisión Europea se han buscado a través de las siguientes opciones. En primer lugar, se han intentado localizar en el texto los apellidos de las distintas personas candidatas. A continuación, se han realizado búsquedas empleando: «candidat\*», «president\*» y «comisión», así como las traducciones correspondientes en las lenguas de redacción de los programas distintas al castellano, como «candidat», «president» o «comissió».

Debido a los factores institucionales y otros políticos de ámbito europeo que hemos adelantado en los primeros epígrafes de esta contribución, nos interesa la evolución de los antedichos indicadores desde la primera elección europea celebrada tras la adhesión de España a la entonces Comunidad y, en particular, a partir de los comicios europeos de 2014, tanto en el nivel macro del país como en el nivel meso de los partidos políticos. En este último, hemos valorado si la ideología, las referencias negativas a la UE o la condición de partido de gobierno a nivel nacional en el momento de la elección europea podrían coadyuvar a la explicación de las diferencias observadas en los resultados obtenidos. Las fuentes de datos que hemos empleado para las variables independientes son las siguientes: i) ideología o posición en la dimensión izquierda-derecha y condición de partido de gobierno, *Parliaments and governments* (<http://www.parlgov.org/>);<sup>16</sup> ii) referencias negativas a la UE y familia de partidos, *Manifesto Project* (<https://manifestoproject.wzb.eu/>).<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Vid. Holger Döring y Manow Philip, *Parliaments and governments database (Parl-Gov): Information on parties, elections and cabinets in modern democracies*, versión 09.07.2021, [parlgov.org](http://parlgov.org) — [dataverse.harvard.edu/dataverse/parlgov](http://dataverse.harvard.edu/dataverse/parlgov).

<sup>17</sup> Vid. Andrea Volkens, Tobias Burst, Werner Krause, Pola Lehmann, Theres Matthieß, Nicolas Merz, Sven Regel, Bernhard Weßels y Lisa Zehnter, *The Manifesto Data Collection. Manifesto Project (MRG/CMP/MARPOR)*, versión 2020b, *Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung (WZB)*, Berlin, <https://doi.org/10.25522/manifesto.mpsds.2020b>.

Este examen preliminar sirve para conocer el caso español en los factores medidos, realizar algunas observaciones sobre los comicios europeos en tanto que cadena de delegación crecientemente relevante debido al fortalecimiento del Parlamento Europeo en la configuración institucional de la UE y formular algunas hipótesis de cara a investigaciones en perspectiva comparada con distintos Estados miembros. El epígrafe siguiente se dedica a presentar y analizar los datos obtenidos.

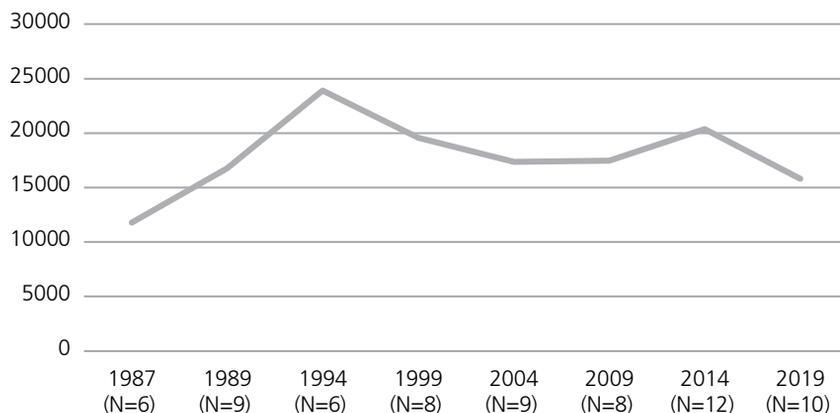
## V. ¿Existe variación en los programas españoles para Europa?

### 1. Extensión de la oferta programática

En primer lugar, en relación con la extensión de los programas, en el nivel macro del país, a partir de 2009, cabe destacar tanto la ampliación de los textos de 2014 (media del número de palabras: 20.384) respecto a los de 2009 (extensión media: 17.466 palabras) como el recorte de los programas de 2019 (media: 15.830 palabras). El gráfico 1 muestra los cambios en este indicador desde 1987.

**Gráfico 1**

Número de palabras de los programas españoles para las elecciones al Parlamento Europeo (media elección)



*Fuente:* elaboración propia.

Así, el mayor poder institucional de la Eurocámara no parece contribuir a la ampliación de la oferta programática para Europa de los partidos españoles. En cambio, en el nivel meso, la más frecuente politización de temas de la UE desde el inicio de la Gran Crisis podría favorecer una menor concreción de las propuestas de algunos de ellos.

Observando estos datos de España, de cara a la incorporación al estudio de otros Estados miembros, a nivel macro, podrían plantearse hipótesis como que los programas europeos crecen durante los primeros años de pertenencia de un país a la UE (*efecto novedad o aprendizaje*) y también cuando aumenta la preocupación de los ciudadanos de ese Estado por temas que pudiesen coadyuvar a resolver las instituciones supranacionales o que se encuentran en el momento de la elección europea en negociación en el ámbito de la Unión; por ejemplo, en el caso de España, una reforma de la política agraria común.

En el nivel meso de los partidos, como se detalla en la tabla 4, entre los cuatro autores de programas en todos los comicios europeos celebrados desde 1987, que son AP/PP, EAJ-PNV, IU y PSOE, los dos últimos, junto con C's y Podemos, desarrollaron más sus propuestas de 2019. De hecho, el de 2019 es el programa europeo más largo de C's, Podemos y PSOE, y el segundo más extenso de IU.

**Tabla 4**  
Número de palabras de cada programa analizado

Autor	1987	1989	1994	1999	2004	2009	2014	2019
AP/PP	6.837	25.316	34.316	17.356	11.657	30.987	28.457	7.983
CDS	19.206	19.745						
CiU	15.399	12.667	21.430	40.284	32.408	32.248	35.063	
EAJ-PNV	26.336	33.085	38.810	12.489	40.993	12.305	22.054	9.813
IU	889	11.511	34.010	49.464	21.297	30.470	38.307	48.430
PSOE	2.047	9.742	9.204	3.604	7.336	9.448	4.850	11.005
PA		170		17.301				
BNG			5.646	15.015		7.090	11.121	4.346
EH				985				
EA					10.868			

Autor	1987	1989	1994	1999	2004	2009	2014	2019
ERC					22.784	6.532		28.926
UPyD						10.652	16.254	
C's							6.749	8.841
EQUO							29.537	
PODEMOS							9.733	29.299
EH Bildu								1.548
VOX								8.118
IP		12.645						
P.E.P.		26.277						
GALEUSCA					3.074			
EDP					5.952			
EPDD							41.023	
LPD							1.464	

*Fuente:* elaboración propia. AP/PP: Alianza Popular/Partido Popular; CDS: Centro Democrático y Social; CiU: Convergència i Unió; EAJ-PNV: Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco; IU: Izquierda Unida; PSOE: Partido Socialista Obrero Español; PA: Partido Andalucista; BNG: Bloque Nacionalista Galego; EH: Euskal Herritarrok; EA: Eusko Alkartasuna; ERC: Esquerra Republicana de Catalunya; UPyD: Unión Progreso y Democracia; C's: Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía; EQUO: Verdes Equo; PODEMOS: Podemos; EH Bildu: Euskal Herria Bildu; VOX: Vox; IP: Izquierda de los Pueblos; P.E.P.: Por la Europa de los Pueblos; GALEUSCA: Galeusca-Pueblos de Europa; EDP: Europa de los Pueblos; EPDD: L'Esquerra pel Dret a Decidir; LPD: Los Pueblos Deciden.

La tabla 5, a continuación, recoge la variación de los programas de 2019 con relación a los de 2014, en los siete partidos para los que resulta posible calcular esta variable, así como su ideología y la presencia de alguna idea negativa sobre la UE en su oferta programática. En los casos analizados, puede tener interés la relación entre la ampliación del programa electoral europeo y las posiciones ligeramente más críticas con la UE de IU y Podemos, así como la reducción del texto del PP en 2019, que podría vincularse a las diferencias en las posiciones sobre algunos temas de la UE en el seno de su europartido y su grupo político en la Eurocámara.

**Tabla 5**

Variación en la extensión de los programas electorales españoles para Europa de 2019 en relación con los comicios anteriores de 2014

Cambio en la extensión del programa electoral europeo de 2019 (variación en el número de palabras)	-20.474	-12.241	-6.775	2.092	6.155	10.123	19.566
Partido	AP/PP	EAJ-PNV	BNG	C's	PSOE*	IU	Podemos
Familia de partidos	conservador	étnico/regional	étnico/regional	liberal	socialdemócrata	izquierda	izquierda
Argumentos negativos sobre la UE en los programas (Escala 0-100)	—	—	—	—	—	0,137	0,174
Posición izquierda-derecha (Escala 0-10)	7,6	6,2	2,9	6	3,7	2	1,3

*Fuente:* elaboración propia. Fuentes de datos de las variables independientes: familia de partidos y referencias negativas a la UE (esto último, en los programas de la elección general más próxima a la europea), *Manifesto Project* (<https://manifestoproject.wzb.eu/>); posición en la dimensión izquierda-derecha, *Parliaments and governments* (<http://www.parlgov.org/>). El asterisco (\*) señala el partido en el gobierno nacional en el momento de la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo de 2019.

Del mismo modo, de cara a estudios comparados con otros países, en el nivel meso de los partidos, se propondrían capturar el impacto en las variables dependientes de la ideología, las menciones negativas a la UE, el hecho de formar parte en el momento de la elección europea del gobierno nacional o, tal y como se ha planteado para el nivel macro de los Estados miembros, el *efecto aprendizaje*; esto es, se esperaría un menor desarrollo de los primeros programas europeos de cada partido.

## 2. Referencias a los europartidos

Con relación a las referencias a los europartidos en los programas españoles para las elecciones al Parlamento Europeo, lo primero que debe subrayarse es su incremento en 2004, coincidiendo con la primera regulación

de estas organizaciones transnacionales, a través del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos a escala europea; no solo, pero, también porque la coalición Europa de los Pueblos (EDP) incluyó en su programa 16 menciones a la Alianza Libre Europea (ALE). Desde 2004, a nivel macro, estas referencias descendieron elección tras elección. Aunque, el PSOE citó al Partido Socialista Europeo (PSE) en 2019 más que nunca, en cuatro ocasiones.

A nivel meso, comparando partidos y coaliciones electorales en este indicador, si bien los partidos nacionalistas de ámbito regional afiliados a ALE no siempre mencionan al europartido en sus programas, cabe destacar que, de las 96 referencias a estas organizaciones transnacionales que contienen los 68 programas examinados, 49, el 51,04%, se corresponden con ALE. Por tanto, de cara a diseños de investigación con más Estados, cabría incorporar como variable independiente el nacionalismo periférico o la pertenencia al europartido ALE.

**Tabla 6**

Referencias a los europartidos en los programas españoles para las elecciones europeas

Autor	1987	1989	1994	1999	2004	2009	2014	2019	Total
AP/PP		1	4			5	4	1	15
EAJ-PNV							2		2
IU					1	12	3	3	19
PSOE		1	3	1	2			4	11
EA					8				8
ERC					8				8
EQUO							1		1
P.E.P.		16							16
EDP					16				16
EPDD							1		1
Total		18	7	1	35	17	11	8	96

*Fuente:* elaboración propia. AP/PP: Alianza Popular/Partido Popular; EAJ-PNV: Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco; IU: Izquierda Unida; PSOE: Partido Socialista Obrero Español; EA: Eusko Alkartasuna; ERC: Esquerra Republicana de Catalunya; EQUO: Verdes Equo; P.E.P.: Por la Europa de los Pueblos; EDP: Europa de los Pueblos; EPDD: L'Esquerra pel Dret a Decidir.

Además, teniendo en cuenta las menciones a los europartidos en los programas de IU, PP y PSOE, cabría avanzar en el estudio comparado de las relaciones entre los partidos nacionales y los europartidos. Por ejemplo, ¿qué diferencias en las conexiones entre las organizaciones de partido de ámbito nacional y transnacional, que pueden coadyuvar a explicar la variación en los lazos entre estos partidos nacionales y transnacionales a la hora de formular la oferta programática nacional para Europa, pueden identificarse entre partidos políticos europeos, todos ellos con trayectorias consolidadas, como ALE, el Partido de la Izquierda Europea (PIE), el Partido Popular Europeo (PPE) y el PSE, por una parte, y ALDE (Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa) y el PDE (Partido Demócrata Europeo), por otra?

### 3. Menciones a las personas candidatas a presidir la Comisión Europea

En este estudio preliminar sobre España, únicamente los programas de IU de 2014 y del PSOE de 2019 mencionan a las personas candidatas a presidir la Comisión Europea (*Spitzenkandidaten*).

**Tabla 7**

Referencias a los *Spitzenkandidaten*

Autor	2014	2019
IU	1	
PSOE		2

Fuente: elaboración propia. IU: Izquierda Unida; PSOE: Partido Socialista Obrero Español

La práctica ausencia de referencias a estas personas candidatas, nombradas por los principales partidos europeos antes de las elecciones de 2014 y 2019, quizás se deba, en primer término, a la falta de institucionalización de la figura de los *Spitzenkandidaten*. Las comparaciones con otros países aportarán luz sobre eventuales variaciones en este factor y su explicación.

### 4. Referencias a los grupos políticos en la Eurocámara

En los programas españoles para las elecciones al Parlamento Europeo, las referencias a los grupos políticos en esta institución tampoco son frecuentes y, al igual que las menciones a los europartidos, descienden desde 2004. Para las personas expertas en asuntos europeos, o conocido el aporte

al diseño de políticas de la UE de los grupos en la Eurocámara, los datos de este indicador podrían resultar menos esperables, en comparación con los anteriores (las referencias a los europartidos y a las personas candidatas a presidir la Comisión Europea); sin embargo, evidentemente, el papel clave de los grupos supranacionales no es condición suficiente para su reconocimiento en los programas de los partidos políticos nacionales.

No obstante, existen también diferencias en este indicador en el nivel meso de los partidos. AP/PP cuando menos nombra a su grupo político en el Parlamento Europeo en todos los programas, salvo el de 2014, e IU, sin resultar tan sistemática, también menciona a su grupo supranacional en cinco de las ocho elecciones y, en los comicios de 1999, en siete ocasiones.

Al igual que hemos señalado acerca de los europartidos, cabrían examinar en perspectiva comparada las diferencias entre los grupos de la Eurocámara en lo que respecta al rol de las distintas delegaciones nacionales que conviven en el seno de cada uno de ellos y otros factores relativos a las relaciones entre los partidos nacionales y los grupos donde se integran sus diputados en el Parlamento Europeo que pueden afectar a la elaboración de las preferencias sobre asuntos de la UE de los primeros.

**Tabla 8**

Referencias a los grupos políticos en el Parlamento Europeo

Autor	1987	1989	1994	1999	2004	2009	2014	2019	Total
AP/PP	2	2	2	1	4	2		1	14
EAJ-PNV	3	1							4
IU		2		7		1	1	1	12
PSOE	4				2			1	7
ERC					3				3
P.E.P.		2							2
Total	9	7	2	8	9	3	1	3	42

*Fuente:* elaboración propia. AP/PP: Alianza Popular/Partido Popular; EAJ-PNV: Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco; IU: Izquierda Unida; PSOE: Partido Socialista Obrero Español; ERC: Esquerra Republicana de Catalunya; P.E.P.: Por la Europa de los Pueblos.

En el epígrafe siguiente, empleamos las asunciones teóricas de partida para valorar algunas implicaciones de nuestros hallazgos. En particular, llamamos la atención sobre el impacto negativo del distrito único para las

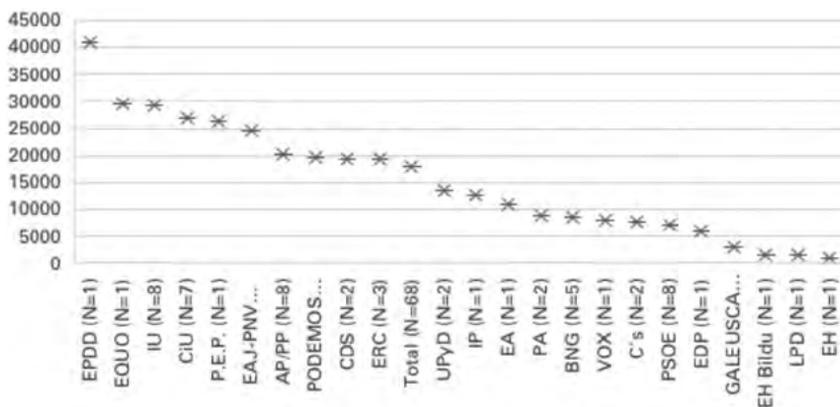
elecciones al Parlamento Europeo en España en el funcionamiento de la representación en el ámbito de la Unión.

## VI. El distrito único como debilidad de las elecciones europeas en España y otros apuntes finales

Como se ha argumentado, esta contribución aplica a las elecciones a la Eurocámara las mismas herramientas teóricas que a los demás comicios que se celebran en los Estados miembros. Especialmente, llama la atención sobre la realidad de que el funcionamiento de la democracia representativa en el ámbito de la Unión, como en cualquier otro contexto político, está condicionado por el desempeño de los partidos, no solo en la movilización de los electores sino, además, en la definición de prioridades y posiciones sobre los distintos asuntos públicos, así como la traslación de las preferencias de los ciudadanos al contenido de las decisiones o políticas que se elaboran en el nivel supranacional. Insistimos en que las elecciones europeas como cadena de delegación ganan interés a partir de los comicios de 2014, con un Parlamento Europeo con mayor poder institucional.

**Gráfico 2**

Número de palabras de los programas europeos de España (media autor)



*Fuente:* elaboración propia.

Nuestro estudio exploratorio de la oferta programática española para las elecciones europeas, desde los primeros comicios a la Eurocámara celebrados en 1987 en este país, evidencia, en primer lugar, la atención que tanto los par-

tidos como las coaliciones electorales, incluso ideológicamente heterogéneas, que obtuvieron representación en cada elección europea prestaron a la definición de preferencias sobre temas de la UE. Con independencia de otras consideraciones, este hecho debe ponerse en valor porque constituye una fortaleza democrática notoria de España y, con ello, del sistema político europeo.

En segundo lugar, sin embargo, del mismo modo a la luz de las asunciones teóricas de esta investigación, hallamos en este Estado miembro una barrera relevante de carácter institucional al traslado, a través de las elecciones europeas, de las preferencias de los ciudadanos a las decisiones adoptadas en el nivel supranacional. Se trata del distrito único. Este elemento del sistema electoral español para los comicios europeos impulsa el agrupamiento en candidaturas programáticamente heterogéneas de partidos cuyos candidatos, una vez electos, actuando de forma coherente, se integran en grupos políticos distintos. Las tablas 9 y 10 muestran estas anomalías en el ciclo institucional 2019-2024.

**Tabla 9**

Miembros del Parlamento Europeo elegidos en 2019 en España por candidatura (actualizado en 2021)

Candidatura española	N.º	Partidos españoles	Grupos Políticos en el Parlamento Europeo
PP	13	PP	Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)
PSOE	21	20 PSOE, 1 PSC	Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas
C's	8	7 Ciudadanos, 1 independiente	Renovar Europa
Ahora Repúblicas	3	2 ERC, 1 EH Bildu	2 Verdes/Alianza Libre Europea, 1 Grupo de la Izquierda
VOX	4	VOX	Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos
PODEMOS-IU	6	2 Podemos, 1 Anticapitalistas, 2 IU, 1 CC	5 Grupo de la Izquierda, 1 Verdes/Alianza Libre Europea
JUNTS	3	Junts per Catalunya	No inscritos
CEUS	1	PNV	Renovar Europa
	59		

*Fuente:* elaboración propia.

**Tabla 10**  
**Miembros del Parlamento Europeo elegidos en 2019**  
**en España por grupo político (actualizado en 2021)**

Grupo Político en el Parlamento Europeo	N.º (España)	Partidos nacionales (España)	Candidaturas (España)
Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos), PPE	13	Partido Popular	PP
Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas, S&D	21	Partido Socialista Obrero Español (20), Partido de los Socialistas de Cataluña (1)	PSOE
Renovar Europa, RE	9	Ciudadanos (7), independiente (1), Partido Nacionalista Vasco (1)	C's (8), CEUS (1)
Verdes/Alianza Libre Europea, Verdes-ALE	3	Esquerra Republicana de Catalunya (2), Catalunya en Comú (1)	Ahora Repúblicas (2), PODEMOS-IU (1)
Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos, CRE	4	VOX	VOX
Grupo de la Izquierda, GUE/NGL	6	Izquierda Unida (2), Podemos (2), Anticapitalistas (1), EH Bildu (1)	PODEMOS-IU (5), Ahora Repúblicas (1)
No inscritos	3	Junts per Catalunya	JUNTS
	59		

*Fuente:* elaboración propia.

Así, el distrito único penaliza, en primer lugar, a los ciudadanos próximos a los partidos que no cuentan con implantación en el conjunto del Estado o a fuerzas políticas que ocupan posiciones de poder relevantes en el territorio, como EAJ-PNV, entre otros actores. EAJ-PNV ha participado en diferentes alianzas instrumentales para poder influir directamente en la toma de decisiones de la UE a través de la Eurocámara. No

podemos dejar de destacar el hecho de que, a mayores de sus aportes a los programas de las diversas coaliciones electorales de las que ha formado parte a lo largo del tiempo, este partido ha contribuido a todas las elecciones europeas con una propuesta programática propia.

En segundo lugar, más allá de la repercusión en el espacio programático de los electores y partidos más afectados, el distrito único podría estar dificultando al conjunto de los ciudadanos españoles, en mayor medida que en otros Estados, la comprensión del funcionamiento de la elección al Parlamento Europeo como cadena de delegación, así como de la representación en el ámbito de la Unión más ampliamente.

En resumen, con independencia de que pueda existir margen de mejora en el desarrollo de las propuestas de algunos partidos españoles para las elecciones europeas, las debilidades de estos comicios como cadena de delegación desde los electores de este país a las decisiones de la Unión en las que participa el Parlamento Europeo no residen en la aportación de los partidos nacionales a la conformación de preferencias sobre temas de la UE, incluso en lo atinente a las coaliciones electorales de partidos regionales.

Aunque, algunos partidos nacionales pueden estar realizando un trabajo sistemático de elaboración de posiciones sobre la agenda de políticas de la UE y al mismo tiempo evitando someter el grueso de estos asuntos a discusión pública, incluso ante unas nuevas elecciones al Parlamento Europeo. Volviendo a las referencias teóricas de este estudio, considerando que los ciudadanos deben conocer, a partir del debate político y la conversación pública, las posiciones de los partidos acerca de los temas que en la UE se deciden en el nivel supranacional, en comparaciones con otros Estados miembros, cobra particular relevancia la explicación de las similitudes y diferencias entre estas estrategias despolitizadoras de muchos partidos nacionales, las cuales hablan también de los desafíos del proceso de politización tanto de la Comisión Europea como institución como de la UE más generalmente e interpelan a todos los demás actores clave en la representación en el ámbito de la Unión, desde los ciudadanos a los parlamentarios europeos y nacionales de fuerzas políticas rivales, incluyendo los medios de comunicación, cuya contribución a los debates sobre política europea podría del mismo modo engrandecerse.

## VII. Bibliografía

- Almeida, Dimitri. 2012. *The Impact of European Integration on Political Parties: Beyond the Permissive Consensus*. Abingdon: Routledge.
- Ares, Cristina y Luis Bouza. 2019. «Nuevos enfoques teóricos en los análisis de la UE». En *Política de la UE: crisis y continuidad*, editado por Cristina Ares y Luis Bouza, 19-37. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (Colección Academia, n.º 43).
- Ares, Cristina. 2021. «Presentación del monográfico *Democracia a escala europea, un balance de los primeros diez años del Tratado de Lisboa (2009-2019)*», *Política y Sociedad*, 58, n.º 1. <https://doi.org/10.5209/poso.71932>
- Bergman, Torbjörn, Wolfgang C. Müller y Kaare Strøm. 2000. «Introduction: Parliamentary democracy and the chain of delegation», *European Journal of Political Research*, 37, n.º 3: 255-260. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.00512>.
- Budge, Ian, Michael McDonald, Paul Pennings y Hans Keman. 2012. *Organizing Democratic Choice: Party Representation over Time*. Oxford: Oxford University Press.
- Corbett, Richard, Francis Jacobs y Darren Neville. 2016. *The European Parliament*. Londres: John Harper Publishing.
- Hertner, Isabelle. 2019. «United in diversity? Europarties and their individual members' rights», *Journal of European Integration*, 41, n.º 4: 487-505. <https://doi.org/10.1080/07036337.2018.1513500>
- Hix, Simon y Michael Marsh. 2011. «Second-order effects plus pan-European political swings: an analysis of European Parliament elections across time», *Electoral Studies*, 30, n.º 1: 4-15. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2010.09.017>.
- Hix, Simon y Bjørn Høyland. 2013. «Empowerment of the European Parliament», *Annual Review of Political Science*, 16: 171-89. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-032311-110735>.
- Hobolt, Sara B. y Jae-Jae Spoon. 2012. «Motivating the European voter: parties, issues and campaigns in European Parliament elections», *European Journal of Political Research*, 51, n.º 6: 701-27. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.2012.02057.x>.
- Klingemann, Hans-Dieter, Richard I. Hofferbert e Ian Budge. 1994. *Parties, policies, and democracy. Theoretical lenses on public policy*. Boulder: Westview Press.
- Külahci, Erol. 2012. *Europeanisation and Party Politics: How the EU Affects Domestic Actors, Patterns and Systems*. Colchester: ECPR Press.
- Ladrech, Robert. 2002. «Europeanization and Political Parties: Towards a Framework for Analysis», *Party Politics*, 8, n.º 4: 389-403. <https://doi.org/10.1177/1354068802008004002>.
- Ladrech, Robert. 2015. «Europeanization of national politics». En *Routledge Handbook of European Politics*, editado por José M. Magone, 576-589. Londres y Nueva York: Routledge.
- Maier, Jürgen, Berthold Rittberger y Thorsten Faas. 2016. «Debating Europe: Effects of the 'Eurovision Debate' on EU Attitudes of Young German Voters and the Moderating Role Played by Political Involvement», *Politics and Governance*, 4, n.º 1: 55-68. <https://doi.org/10.17645/pag.v4i1.456>.

- Maier, Jürgen, Thorsten Faas, Berthold Rittberger, Jessica Fortin-Rittberger, Kalliopi Agapiou Josifides, Susan Banducci, Paolo Bellucci, Magnus Blomgren, Inta Brikse, Karol Chwedczuk-Szulc, Marina Costa Lobo, Mikołaj Cześnik, Anastasia Deligiaouri, Tomaz Deželan, Wouter de Nooy, Aldo Di Virgilio, Florin Fesnic, Danica Fink-Hafner, Marijana Grbeša, Carmen Greab, Andrija Henjak, David Nicolas Hopmann, David Johann, Gábor Jelenfi, Jurate Kavaliauskaitė, Zoltan Kmetty, Sylvia Kritzinger, Pedro C. Magalhães, Vincent Meyer, Katia Mihailova, Mihail Mirchev, Ville Pitkänen, Aine Ramonaite, Theresa Reidy, Marek Rybar, Carmen Sammut, José Santana-Pereira, Guna Spurava, Lia-Paschalia Spyridou, Adriana Stefanel, Václav Štětka, Aleksander Surdej, Róbert Tardos, Dimitris Trimithiotis, Christiano Vezzoni, Aneta Világi y Gergo Zavec. 2018. «This time it's different? Effects of the Eurovision Debate on young citizens and its consequence for EU democracy – evidence from a quasi-experiment in 24 countries», *Journal of European Public Policy*, 25, n.º 4: 606-629. <https://doi.org/10.1080/13501763.2016.1268643>.
- Mayoral, Juan. 2011. «Democratic improvements in the European Union under the Lisbon Treaty. Institutional changes regarding democratic government in the EU», *European Union Democracy Observatory (EUDO)*. Florencia: Robert Schuman Centre for Advanced Studies, European University Institute.
- Poguntke, Thomas, Nicholas Aylott, Elisabeth Carter, Robert Ladrech y Kurt Richard Luther (eds.). 2007. *The Europeanization of National Political Parties. Power and organizational adaptation*. Abingdon: Routledge.
- Reif, Karlheinz y Hermann Schmitt. 1980. «Nine second-order national elections: a conceptual framework for the analysis of European election results», *European Journal of Political Research*, 8, n.º 1: 3-44. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.1980.tb00737.x>.
- Ripoll, Ariadna. 2018. *The European Parliament*. Londres: Red Globe Press.
- Ripoll, Ariadna. 2021. «Conclusions: What future for the Treaty of Lisbon?» [Monográfico *Democracia a escala europea, un balance de los primeros diez años del Tratado de Lisboa (2009-2019)*], *Política y Sociedad*, 58, n.º 1. <https://doi.org/10.5209/poso.72661>
- Rittberger, Berthold. 2012. «Institutionalizing Representative Democracy in the European Union: The Case of the European Parliament», *Journal of Common Market Studies*, 50 (S. 1): 18-37. <https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.2011.02225.x>.
- Schmidt, Vivien A. 2013. «Democracy and Legitimacy in the European Union Revisited: Input, Output and “Throughput”», *Political Studies*, 61: 2-22. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2012.00962.x>.
- Schmidt, Vivien A. 2015. «The Eurozone's Crisis of Democratic Legitimacy: Can the EU Rebuild Public Trust and Support for European Economic Integration?», *European Economy Discussion Papers*, n.º 15. Bruselas: Directorate-General for Economic and Financial Affairs, European Commission. <https://doi.org/10.2765/5015>.
- Schmitt, Hermann, Sara Hobolt y Sebastian Adrian Popa. 2015. «Does personalization increase turnout? *Spitzenkandidaten* in the 2014 European Parliament elections», *European Union Politics*, 16, n.º 3: 347-368. <https://doi.org/10.1177/1465116515584626>.

- Schmitt, Hermann y Sebastian Adrian Popa. 2016. «Turnout in the EP Elections 2014. A comparative study of the EU Member States», *Swedish Institute for European Policy Studies (Sieps)*, paper n.º 8.
- Schmitt, Hermann e Ilke Toygür. 2016. «European Parliament Elections of May 2014: Driven by National Politics or EU Policy Making?», *Politics and Governance*, 4, n.º 1: 167-181. <https://doi.org/10.17645/pag.v4i1.464>.
- Strøm, Kaare, Wolfgang C. Müller y Torbjög Bergman. 2006. *Delegation and Accountability in Parliamentary Democracies*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- Suárez, Orestes. 2021. ¿Réquiem por el *Spitzenkandidat*?, *Política y Sociedad*, 58, n.º 1. <https://doi.org/10.5209/poso.74302>.
- Torcal, Mariano y Joan Font. 2012. «Introducción: las elecciones europeas de 2009. Un marco de discusión». En *Elecciones Europeas 2009*, editado por Mariano Torcal y Joan Font, 11-38. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Van der Eijk, Ceas, Mark N. Franklin con Johan Ackaert et al. 1996. *Choosing Europe? The European Electorate and National Politics in the Face of Union*. Ann Arbor, MI: University of Michigan Press.
- Van Hecke, Steven. 2010. «Do Transnational Party Federations Matter? (... Why Should We Care?)», *Journal of Contemporary European Research*, 6, n.º 3: 395-411. Disponible en: <http://www.jcer.net/ojs/index.php/jcer/article/view/198/231>.
- Wolfs, Wouter y Jef Smulders. 2018. «Party finance at the level of the European Union: party finance reform to vitalize the EU's proto-party system?». En *Handbook of Political Party Funding*, editado por Jonathan Mendilow y Eric Phélippeau, 182-202. Edgar Elgar.

## Apéndice I. Programas analizados

- Alianza Popular. 1987. *En Europa con prestigio. Programa marco para el Parlamento Europeo junio de 1987*.
- Bloque Nacionalista Galego. 1994. *Programa Elecciones Europeas 1994*.
- Bloque Nacionalista Galego. 1999. *Galiza con voz própia en Europa*.
- Bloque Nacionalista Galego. 2009. *Imos a Europa, vés? Con Galiza, outra idea de Europa!*
- Bloque Nacionalista Galego. 2014. *Corazón na Galiza. Futuro na terra. Rebélate polos teus dereitos!*
- Bloque Nacionalista Galego. 2019. *Galiza con voz própia en Europa*.
- Centro Democrático y Social. 1987. *El centro avanza. Programa electoral para el Parlamento Europeo*.
- Centro Democrático y Social. 1989. *Paso al centro*.
- Ciudadanos. 2014. *La fuerza de la Unión. Ciudadanos al Parlamento Europeo*.
- Ciudadanos. 2019. *Programa electoral elecciones europeas 2019*.
- Coalición Europa de los Pueblos. 2004. *Europa de los pueblos*.
- Coalición Por la Europa de los Pueblos. 1989. *Programa-marco electoral para las elecciones al Parlamento Europeo*.

- Convergència i Unió. 1987. *Catalunya, veu i vot a Europa*.
- Convergència i Unió. 1989. *La via directa a Europa*.
- Convergència i Unió. 1994. *Amb força a Europa*.
- Convergència i Unió. 1999. *Programa electoral per a les eleccions europees*.
- Convergència i Unió. 2004. *Una nova Europa ampliada oberta a les persones i al món*.
- Convergència i Unió. 2009. *Programa electoral CiU eleccions europees 2009*.
- Convergència i Unió. 2014. *Programa electoral. Eleccions Europees 2014*.
- Euskal Herria Bildu. 2019. *Euskal Herria Bildu ante las Elecciones Europeas. Crítica, alternativa e iniciativa*.
- Euskal Herritarrok. 1999. *Elecciones al Parlamento Europeo 1999*.
- Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. 1987. *En tu Ayuntamiento, en tu Diputación, en Europa: De nuevo PNV*.
- Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. 1989. *...Y ahora Europa*.
- Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. 1994. *Programa Electoral Elecciones Europeas '94*.
- Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y Euzko Alkartasuna. 1999. *Elecciones Europeas 1999*.
- Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. 2004. *Una nueva Europa ampliada abierta a las personas y al mundo*.
- Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. 2009. *Programa electoral europeas-09*.
- Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. 2014. *Más Euskadi. Otra Europa*.
- Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. 2019. *Programa elecciones europeas. Nos mueve Euskadi European Ere*.
- Euzko Alkartasuna. 2004. *Elecciones europeas: mayo 2004*.
- Esquerra Republicana de Catalunya. 2004. *Programa Eleccions al Parlament Europeu juny 2004*.
- Esquerra Republicana de Catalunya. 2009. *Programa electoral Eleccions al Parlament Europeu 2009*.
- Esquerra Republicana de Catalunya. 2019. *A Europa, drets i llibertats. Programa electoral. Eleccions al Parlament Europeu 2019*.
- GalEusCa - Pueblos de Europa. 2004. *Acuerdo de coalición*.
- Izquierda de los Pueblos. 1989. *Europa ets tu. Programa i propostes*.
- Izquierda Unida. 1987. *Vota Izquierda Unida. Ahí está*.
- Izquierda Unida. 1989. *Elecciones Parlamento Europeo Junio 1989*.
- Izquierda Unida. 1994. *Programa Europeas 1994*.
- Izquierda Unida. 1999. *Programa europeo. Por la Europa de los ciudadanos*.
- Izquierda Unida. 2004. *Otra Europa es posible Izquierda Unida ahora*.
- Izquierda Unida. 2009. *Tu voz en Europa. Programa electoral elecciones europeas 2009*.
- Izquierda Unida. 2014. *Programa para las elecciones europeas 2014*.
- Izquierda Unida. 2019. *Programa para las elecciones al Parlamento Europeo*.
- L' Esquerra pel Dret a Decidir. 2014. *Comencem el #noupaís ara, a Europa*.
- Los Pueblos Deciden. 2014. *Manifiesto de la candidatura para las Elecciones al Parlamento Europeo*.

- Partido Andalucista. 1989. *Defiende Andalucía con tu voto.*
- Partido Andalucista. 1999. *Apuesta por Andalucía en Europa.*
- Partido Popular. 1989. *Europa Unida Democrática Solidaria Popular.*
- Partido Popular. 1994. *Fuertes en Europa.*
- Partido Popular. 1999. *Un programa para España en Europa.*
- Partido Popular. 2004. *Contigo fuertes en Europa.*
- Partido Popular. 2009. *Programa electoral extenso elecciones al Parlamento Europeo 7 junio 2009.*
- Partido Popular. 2014. *Programa electoral elecciones al Parlamento Europeo 25 mayo 2014. En la buena dirección.*
- Partido Popular. 2019. *Elecciones europeas 2019. Manifiesto del Partido Popular ante las elecciones europeas de 2019.*
- Partido Socialista Obrero Español. 1987. *Nuestro futuro es Europa. Ganaremos el desafío europeo.*
- Partido Socialista Obrero Español. 1989. *Con fuerza en Europa.*
- Partido Socialista Obrero Español. 1994. *Manifiesto Europeo '94.*
- Partido Socialista Obrero Español. 1999. *Más Europa.*
- Partido Socialista Obrero Español. 2004. *Manifiesto europeas 2004.*
- Partido Socialista Obrero Español. 2009. *Manifiesto-Programa electoral PSOE «Europeas 2009».*
- Partido Socialista Obrero Español. 2014. *Declaración política del Comité Federal elecciones europeas 2014.*
- Partido Socialista Obrero Español. 2019. *Programa para las elecciones al Parlamento Europeo.*
- PODEMOS. 2014. *Documento final del programa colaborativo.*
- PODEMOS. 2019. *Programa de Podemos para una Europa con más democracia, derechos, justicia y futuro.*
- Unión Progreso y Democracia. 2009. *Elecciones al Parlamento Europeo 2009 Programa Electoral.*
- Unión Progreso y Democracia. 2014. *Elecciones al Parlamento Europeo 2014 programa electoral.*
- Verdes Equo. 2014. *Por la Europa de las personas: Reinicia Europa.*
- Vox. 2019. *Programa electoral para las elecciones europeas de 2019. En Europa, por España.*

## Apéndice II. Resultados de las elecciones al Parlamento Europeo en España, número de escaños

*(La salida del Reino Unido de la UE otorgaría posteriormente a este país cinco nuevos asientos, como se refleja en las tablas del cuerpo del trabajo)*

	1987	1989	1994	1999	2004	2009	2014	2019
Alianza Popular/Partido Popular	17	15	28	27	24	24	16	12
Centro Democrático y Social	7	5						
Convergencia i Unió	3	2	3	3				
Izquierda Unida (con otros partidos en ocasiones)	3	4	9	4	2	2	6	—
Partido Socialista Obrero Español	28	27	22	24	25	23	14	20
Herri Batasuna	1	1						
Coalición por la Europa de los Pueblos	1							
Partido Andalucista		1						
Por la Europa de los Pueblos (P.E.P.)		1						
Izquierda de los Pueblos		1						
Agrupación de Electores José María Ruiz Mateos (Ruiz-Mateos)		2						
Coalición Nacionalista (CN)		1						
Coalición Nacionalista (CN)			2					
Coalición Europea				2				
Coalición Nacionalista + Europa de los Pueblos (CN-EP)				2				
Bloque Nacionalista Galego				1				
Euskal Herritarrok				1				
Europa de los Pueblos (EDP)					1			
GalEusCa - GalEusCa - Pueblos de Europa					2			
Coalición por Europa (CEU)						3	3	
Unión Progreso Y Democracia						1	4	

	1987	1989	1994	1999	2004	2009	2014	2019
Europa De Los Pueblos-Verdes (EDP-V)						1		
Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C'S)							2	7
Podemos							5	—
L'Esquerra Pel Dret A Decidir (EPDD)							2	
Los Pueblos Deciden (LPD)							1	
Primavera Europea (Primavera E)							1	
Unidas Podemos Cambiar Europa (PODEMOS-IU)								6
VOX								3
Ahora Repúblicas								3
Lliures Per Europa (JUNTS)								2
Coalición Por Una Europa Solidaria (CEUS)								1
Total Escaños	60	60	64	64	54	54	54	54

*Fuente:* Elaboración propia.

## Acrónimos de las coaliciones electorales y partidos examinados

ALDE	Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa
ALE	Alianza Libre Europea
AP/PP	Alianza Popular/Partido Popular
BNG	Bloque Nacionalista Galego
CC	Catalunya en Comú
CDS	Centro Democrático y Social
CEUS	Coalición por una Europa Solidaria
CiU	Convèrgencia i Unió
C's	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
EA	Eusko Alkartasuna
EAJ-PNV	Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco
EDP	Europa de los Pueblos
EH Bildu	Euskal Herria Bildu
EH	Euskal Herritarrok

EPDD	L'Esquerra pel Dret a Decidir
EQUO	Verdes Equo
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
GALEUSCA	Galeusca - Pueblos de Europa
IP	Izquierda de los Pueblos
IU	Izquierda Unida
JUNTS	Lliures per Europa
LPD	Los Pueblos Deciden
P.E.P.	Por la Europa de los Pueblos
PA	Partido Andalucista
PCRE	Partido de los Conservadores y Reformistas Europeos
PDE	Partido Demócrata Europeo
PIE	Partido de la Izquierda Europea
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PODEMOS	Podemos
PODEMOS-IU	Unidas Podemos Cambiar Europa
PP	Partido Popular
PPE	Partido Popular Europeo
PSC	Partido de los Socialistas de Cataluña
PSE	Partido Socialista Europeo
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
UPyD	Unión Progreso y Democracia
Verdes	Partido Verde Europeo
VOX	Vox

## Sobre las autoras

**Cristina Ares Castro-Conde** sirve como profesora contratada doctora del Departamento de Ciencia Política y Sociología la Universidad de Santiago de Compostela (acreditada ANECA para el cuerpo de profesores Titulares de Universidad). Ha realizado el Máster en Estudios Europeos Políticos y Administrativos del Colegio de Europa de Brujas, y estancias de larga duración en el Departamento Democracia y Democratización del Centro de Ciencias Sociales de Berlín (WZB) y el Centro para el Estudio de Europa de la Universidad de Boston. Su actividad investigadora versa sobre temas de política y políticas públicas de la UE, así como acerca de la oferta programática de los partidos, entre otras agendas de investigación. Junto con Luis Bouza, ha editado la obra coral *Política de la Unión Europea: crisis y continuidad* (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2019). Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2278-629X>.

**Alicia Mangana Ríos** es estudiante de doctorado del Departamento de Ciencia Política y Sociología de la Universidad de Santiago de Compostela. Sus intereses de investigación tienen que ver con el papel de los partidos y

los parlamentarios en la elaboración de la política de cohesión de la UE, entre otras políticas europeas. Asimismo, se ha formado bajo la supervisión de la profesora Ariadna Ripoll Servent en una estancia de tres meses en el Centro de Estudios de la UE (SCEUS) de la Universidad Paris Lodron de Salzburgo.

### About the authors

**Cristina Ares Castro-Conde** is Associate Professor of European Studies and Comparative Politics at the University of Santiago de Compostela. She holds a PhD in Political Science and Public Administration and a diploma in European Political and Administrative Studies from the College of Europe in Bruges. She has completed her training at other academic institutions such as the WZB Berlin Social Science Center, the Hertie School (Jacques Delors Centre) and the Center for the Study of Europe at Boston University. Her research activity is focused on diverse themes in the field of EU politics and policies, along with the programmatic supply of parties and its translation into policy outputs, among other agendas. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2278-629X>.

**Alicia Mangana Ríos** is a PhD student at the University of Santiago de Compostela. Her research interest deals with the role of political parties and parliamentarians in EU policy processes concerning various issues, such as territorial development. She has stayed at the Salzburg Centre of European Union Studies (SCEUS) at Paris Lodron University of Salzburg for three months under the supervision of Prof. Dr. Ariadna Ripoll Servent.

## Derechos de autor

Los derechos de autor (para la distribución, comunicación pública, reproducción e inclusión en bases de datos de indexación y repositorios institucionales) de esta publicación (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número de *Cuadernos Europeos de Deusto* es gratuito inmediatamente después de su publicación. Los trabajos podrán leerse, descargarse, copiar y difundir en cualquier medio sin fines comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor. Así mismo, los trabajos editados en CED pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en CED, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede). Cualquier otro uso de su contenido en cualquier medio o formato, ahora conocido o desarrollado en el futuro, requiere el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor.

## Copyright

Copyright (for distribution, public communication, reproduction and inclusion in indexation databases and institutional repositories) of this publication (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) belongs to the publisher University of Deusto. Access to the digital content of any Issue of *Cuadernos Europeos de Deusto* is free upon its publication. The content can be read, downloaded, copied, and distributed freely in any medium only for non-commercial purposes and in accordance with any applicable copyright legislation, without prior permission from the copyright holder (University of Deusto) or the author. Thus, the content of CED can be subsequently published in other media or journals, as long as the author clearly indicates in the first footnote that the work was published in CED for the first time, indicating the Issue number, year, pages, and DOI (if applicable). Any other use of its content in any medium or format, now known or developed in the future, requires prior written permission of the copyright holder.